



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 51356

DECRETO N° 3687.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° del Decreto Departamental N° 3512 de la Junta Departamental de fecha 26 de setiembre del año 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Modifíquese el Decreto N° 3036 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, agregando los siguientes artículos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

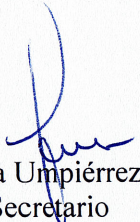
- “Artículo 3° - Realizar un Acto Cultural el día 8 de noviembre “Día del Lavallejino” de cada año, con el único objetivo de oír la disertación de miembros integrantes del Cuerpo, sobre la vida y obra de destacados Lavallejinos, fallecidos con más de cinco años de anterioridad al referido Acto Cultural”.

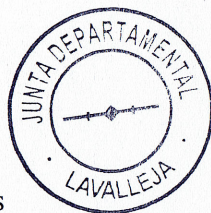
- “Artículo 4°- La elección de las personalidades a homenajear y los disertantes, se efectuará mediante resolución del Organismo, por 3/5 del total de los componentes. (Previo informe de la Comisión de Cultura). El anuncio de la misma deberá hacerse con 20 días de anticipación por aviso en la prensa oral, escrita y televisiva local y se invitarán a autoridades locales de todos los órdenes de nuestra sociedad”.

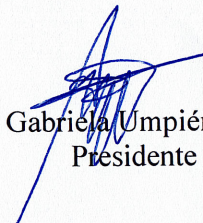
Artículo 2° - Deróguese el Decreto N° 3590 de fecha 2 de octubre del año 2019.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a trece de
octubre del año dos mil veintiuno.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente